



RAD: 2022-00133

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, MARZO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá a fijar por última vez nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por la señora YULIETH MARGARITA POMARES CASTRO.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **Cítese nuevamente y por última vez**, al señor CARLOS ENRIQUE MEJIA HURTADO en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial presentada por la señora YULIETH MARGARITA POMARES CASTRO, a fin de conciliar la manutención de los hijos que tiene en común y decidir sobre los bienes que adquirieron dentro de la sociedad conyugal, para el día veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las once (11:00) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c309e264e3270536a51d0d88458ccf4c5f7e43d3bc4394e5138a908f328592**

Documento generado en 16/03/2023 01:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>